

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXII</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 11 PAGINAS</b>	Salta, 22 de Abril de 1991	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA N° 21</b> <b>Tarifa Reducida</b> <b>Concesión N° 3/18</b>
<b>N° 13.666</b>  Tirada de 400 ejemplares  <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Governador  <b>ORLANDO JOSE PORRATI</b> Ministro de Gobierno  <b>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</b> Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335  <b>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</b>  <b>ZUVIRIA 490</b> <b>TELEFONO N° 214780</b>  Salta - 4400	

**Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.**  
**Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera) .....	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios .....	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal .....	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios .....	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 130.000.—	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	₳ 835.000.—	
— Semestral .....	₳ 520.000.—	
— Trimestral .....	₳ 420.000.—	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año .....	₳ 25.000.—	
— Separata .....	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

M.S.P. Nº 266 del 25-3-91	— Subsidio a favor de particular, destino pago de facturas presentadas por el Centro Nefrológico Salta S.R.L. ...	1122
S.G.G. Nº 316 del 15-4-91	— Asueto para el personal de la Administración Pública Provincial. ....	1122

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 83693 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 14/91. ....	1122
Nº 83593 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 11/91   .....	1123
Nº 83583 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 008/91 .....	1123

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 83714 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.801. ....	1123
Nº 83713 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.824. ....	1123
Nº 83712 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.825. ....	1123

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Nº 83711 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00224/00/00. ....	1123
Nº 83710 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00225/00/00. ....	1124
Nº 83709 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00226/00/00. ....	1124
Nº 83708 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00227/00/00. ....	1124
Nº 83707 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00229/00/00. ....	1124
Nº 83706 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00230/00/00. ....	1124

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 83680 — Rodolfo Aniceto Fernández. ....	1124
Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco .....	1124
Nº 83152 — Puca, Armando .....	1125

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 83720 — Cávolo de Chalup, Margarita. Expte. Nº B-07.901/89. ....	1125
Nº 83719 — Ibiere, José León. Expte. Nº B-12.159/90. ....	1125
Nº 83698 — Torrego García, Santiago y Arana, Natividad. Expte. Nº B-17.231/91. ....	1125
Nº 83697 — Guantay, Manuel Reineiro. Expte. Nº B-01.913/89. ....	1125
Nº 83694 — Aparicio, Victor Enrique. Expte. Nº B-17.859/91. ....	1126
Nº 83690 — Arias, Faustino Jovito. Expte. Nº B-16.248/91. ....	1126
Nº 83681 — Alvarez, Petrona. Expte. Nº A-99.374/88. ....	1126
Nº 83673 — Velázquez, Natalia y Pablo Ontiveros. Expte. Nº 18.437/90. ....	1126

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 83630 — EMPRO - Provedora de Bienes y Servicios. ....	1126
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 83715 — Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. ....	1126
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 83722 — Blázquez, Ricardo Ariel. ....	1127
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 83723 — Cristo Rey S.R.L. ....	1127
-----------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 83716 — Predios Salta S.R.L. ....	1127
--------------------------------------	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 83639 — Empresa de Transporte San Cayetano S.A., p/el día 3-5-91. ....	1128
---	------

**Sección GENERAL**

Pág.

**ASAMBLEAS**

Nº 83721 — Patronato del Enfermo de Lepra - P.E.L., p/el día 30-4-91. ....	1128
Nº 83718 — Centro de Diabetes - Hosp. Dr. Arturo Oñativia - ADIASA, p/el 18-4-91.	1128
Nº 83717 — CO.VI.SA. Asociación Civil, p/el 18-5-91. ....	1129
Nº 83691 — Escuela Agrotécnica Nacional de El Quebrachal, p/el día 4-5-91. ....	1129

**RECAUDACION**

Nº 83724 — Del día 19-4-91. ....	1129
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de Marzo de 1991

**DECRETO Nº 266**

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 15.819/90 - código 121, por el cual se gestiona un subsidio por la suma de treinta y un millones quinientos un mil doscientos setenta y ocho australes (A 31.501.278) y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe será destinado al pago de las facturas Nros. 01917 y 00597 presentadas por el Centro Nefrológico Salta S.R.L., por estudios especializados que se efectuaron al señor Isidro Morales, persona carente de recursos, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1990.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General de Administración, del Hospital del Milagro y Emergencias Sanitarias y Sociales y por el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello y de conformidad a lo establecido por ley Nº 5024,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros  
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de treinta y un millones quinientos un mil doscientos setenta y ocho australes (A 31.501.278) a favor del señor Isidro Morales, por el motivo expuesto precedentemente:

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de treinta y un millones quinientos un mil doscientos setenta y ocho australes (A 31.501.278) al Centro Nefrológico Salta S.R.L., en concepto de pago de las facturas Nros. 01917 y 00597 por estudios especializados que se efectuaron al señor Isidro Morales, persona carente de recursos, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1990.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar -  
Acuña - Cecilia - Altubé de Pe-  
rotta - Almirón.**

Salta, 15 de Abril de 1991

**DECRETO Nº 316**

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 16 de abril del año en curso, se conmemora el 409 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha fecha y en todo el ámbito de la Provincia, se llevarán a cabo actos de recordación de tan significativo acontecimiento;

Por ello, y a los fines de permitir la amplia participación de la comunidad a dichos actos;

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Concédese asueto el día 16 de abril de 1991 a partir de horas 12.00, a la Administración Pública Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, entes autárquicos, bancos oficiales, sociedades y empresas del Estado, por los motivos enunciados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida dispuesta en el artículo anterior reviste el carácter de optativo para la actividad privada, comercio e industria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Almirón.**

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 83693

F. Nº 6774

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**LICITACION PUBLICA Nº 14/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/91, para el día 8/5/91 a horas 10.00, convocada para la Obra de Repavimentación del casco céntrico de

la ciudad de Salta - Ira. Etapa: 15 cuadras. consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62 - Tel. 311581 Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, hasta el día 3-5-91. Presupuesto oficial:  $\text{A}$  5.151.604.040 (australes cinco mil ciento cincuenta y un millones seiscientos cuatro mil cuarenta). Precio del pliego:  $\text{A}$  5.152.000 (australes cinco millones ciento cincuenta y dos mil). Valor al cobro  $\text{A}$  630.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83593 F. Nº 54327

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Subadministración Regional Zona Noroeste  
Licitación Pública Nº 11/91 — GIT - 1.846/1 —

Objeto: Perforación de tres (3) pozos para captación de agua con provisión y montaje del equipo de bombeo y conexión a la red, en la Central Térmica Güemes (Provincia de Salta).

Consultas de pliegos: Oficina de Compras - Administración General de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Horario de 10.00 a 13.00 Hs.

Valor de pliego:  $\text{A}$  25.000.000 - Son australes veinticinco millones.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras - Administración Central de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Cap. Federal.

Apertura: 25 de abril de 1991, horas 9.30, en Alsina Nº 1418 - P.B. - Capital Federal.

Imp.  $\text{A}$  1.680.000 e) 12 al 23/4/91

O.P. Nº 83.583 F. Nº 54.304

### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Sub - Administración Regional Zona Noroeste  
Licitación Pública Nº 008/91

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento espacios verdes y jardines, desmalezado superficies no ornamentadas en dependencias de Central Térmica Güemes. Area de trabajo 8 has.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta.

Valor del pliego:  $\text{A}$  1.680.000 (Australes un millón seiscientos ochenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub - Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367, Tels. 310841 - 219138 (4400) Salta - Capital.

Apertura: 26 de abril de 1991, horas 11.00.  
Imp.  $\text{A}$  1.680.000 e) 11 al 22/4/91

### CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 83714 F. Nº 6776

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría:

Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 30-4-91 - Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9.00.  
Valor al cobro  $\text{A}$  420.000. e) 22 y 23-4-91

O. P. Nº 83713 F. Nº 6776

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.824. S/Selección de mercaderías: Mayonesa Rik x 350, 500 y 750 grs. Mayonesa Fanacoa x 350, 500, 750 y 1000 grs. Aceite Cocinero x 1, 1½, 3 y 5 Lts. Arroz Cóndor largo doble x 1 kg. Arroz Gran Cóndor x 1 kg. Arroz Cóndor x 1 kg. Yerba Nobleza Caucha x 500 y 1000 grs. Yerba mate Chamigo x 500 y 1000 grs. Harina común y leudante x 1 kg. Bizcochuelo x 400 grs. Gelatina x 85 grs. Flan x 100 y 120 gramos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 30-4-91 - Hs. 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9.00.  
Valor al cobro  $\text{A}$  420.000. e) 22 y 23-4-91

O. P. Nº 83712 F. Nº 6776

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.825. S/Selección de mercaderías: Aceite comestible primera marca x 1, 1½, 2, 3 y 5 litros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.825. S/Selección de mercaderías: Aceite comestible primera marca x 1, 1½, 2, 3 y 5 litros.  
Vencimiento recepción oferta: 30-4-91 - Hs. 8,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 30-4-91, Hs. 9.00.  
Valor al cobro  $\text{A}$  420.000. e) 22 y 23-4-91

### ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 83711 F. Nº 6775

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00224/00/00.

Objeto adquisición: Galletas Fresch-Pack (Lincoln, Boca de Dama, Melba); galletas Variedad, fideos, etc.

Monto australes: Cincuenta y un millones cuatrocientos veintiocho mil noventa y cinco.

Proveedora: Establecimiento Modelo Terrabusi S.A.I.C.

Valor al cobro 210.000. e) 22-4-91

O. P. Nº 83710 F. Nº 6775

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00225/00/00.

Objeto adquisición: Galletas Criollitas, Galletas cereal, Galletas Fresch Pack (Sonrisa, Portefiitas, Merengada surtidas), Galletas Rex, Galletas Rumba, Rebosador Consagrado, etc.

Monto australes: Noventa y un millones ciento sesenta y ocho mil.

Proveedora: Bagley S.A.

Valor al cobro 210.000. e) 22-4-91

O. P. Nº 83709 F. Nº 6775

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00226/00/00.

Objeto adquisición: Jardinera de hortaliza. Durazno al natural. Extracto de tomate. Mermeladas (tomate, ciruela, frutilla); aceite La Patrona. Picadillo y paté, etc.

Monto australes: Ciento cuarenta y seis millones trescientos noventa y nueve mil setecientos sesenta.

Proveedora: Swift Armour S.A. Arg.

Valor al cobro 210.000. e) 22-4-91

O. P. Nº 83708 F. Nº 6775

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00227/00/00.

Objeto adquisición: Yoghurt frutado. Yoghurt saborizado. Queso criollo. Queso cuartirolo.

Monto australes: Diez millones sesenta y tres mil ochocientos nueve.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tamboros Ltda.

Valor al cobro 210.000. e) 22-4-91

O. P. Nº 83707 F. Nº 6775

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00229/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados Molisán.

Monto australes: Seis millones setecientos cincuenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro 210.000. e) 22-4-91

O. P. Nº 83706

F. Nº 6775

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
S.A. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00230/00/00.

Objeto adquisición: Coca Cola, Fanta Naranja, Sprite, soda Aybal x 1 lt.

Monto australes: Ocho millones ciento noventa y dos mil doscientos ochenta.

Proveedora: Salta Refrescos S.C.A.

Valor al cobro 210.000. e) 22-4-91

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 83680

F. Nº 54434

Ref.: Expte. Nº 34-14.791/48 Cpde. "1" y Agdo. 34-160.980/90.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aniceto Fernández, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por decreto ley Nº 834 de fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.111 Has. con aguas del Río Rosario u Horcones, margen derecha del inmueble denominado "Ovando", Catastro Nº 432 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 833 litros 25 centilitros por segundo.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Catastro Nº 432 mediante decreto ley Nº 834/58 para 1.111 Has. de las cuales se asignó 400 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas mediante expediente Nº 34-14.791/48 (Corresponde "1") sin finalizar, correspondiendo desempadronar 300 Has., quedando vigente una superficie bajo riego de 100 Has., Catastro Nº 6747 con una dotación de 52,5 lts./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.-

Imp. \$ 1.700.000.

e) 18-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83154

R. s/c. 5517

REF.: Expte. Nº 34-142.662/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b. del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como catastro de origen Nº 691 (hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en

Metán Viejo del departamento de Metán, con una dotación de 1,050 l/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

O.P. Nº 83152 R. s/c. Nº 5515

REF.: Expte. Nº 34-146.997/87

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053-E de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores

Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad catastro Nº 91710 - Lote 4 f - Fracción 4-a de la ex Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 83720 F. s/c. Nº 5553

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, y Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Cávolo de Chalup, Margarita - Sucesorio - Expte. Nº B-07901/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 1991.

Sin cargo e) 22 al 24-4-91

O.P. Nº 83719 F. Nº 54492

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos "Ibire, José León - Sucesorio" Expte. Nº B-12.159/90, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de julio de 1990. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 22 al 24-4-91

O. P. Nº 83698 F. Nº 54473

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Torrego García, Santiago y Arana, Natividad s/Sucesorio - Expte. Nº B-17.231/91", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 9 de abril de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83697 F. Nº 54471

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, secretaria actuante del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados "Sucesorio de Guantay, Manuel Reineiro", Expte. Nº B-01913/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 18 de agosto de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83694 F. Nº 54466

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en Expte. Nº B-17.859/91. "Aparicio, Víctor Enrique - Sucesorio", cita a herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Fdo. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez, Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz. Salta, 8 de abril de 1991.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83690 F. Nº 54458

El Dr. Sergio M. Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Arias, Faustino Jovito - Sucesorio - Expte. Nº B-16.248/91", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1991. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 255.000. e) 19 al 23-4-91

O. P. Nº 83681 F. Nº 54436

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en autos "Alvarez Petrona - Sucesorio", Expte. Nº A-99.374/88 cita y emplaza a los herederos y acreedores y/o personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a este juicio a ejercerlos dentro del término de treinta días hábiles que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días. Salta, 18 de marzo de 1991. Jorge Montenegro, Secret.

Imp. \$ 255.000.- e) 18 al 22-4-91

O. P. Nº 83673 F. Nº 54428

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de de Velázquez, Natalia y Pablo Ontiveros, Expte. Nº 18437/90 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Metán, 26 de diciembre de 1990. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 18 al 22-4-91

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 83630 F. Nº 6770

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinaro, Juez en 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, por Secretaría de la

Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Emp-pro proveedora de bienes y servicio y/o Figueroa Ramirez, Rodolfo José - Quiebra" Expte. Nº A-90773/88, ha dictado con fecha 8 de mayo de 1990 la siguiente resolución:

"Salta, 8 de mayo de 1990, Autos y Vistos...

Considerando..

Resuelvo:

I) Declarar la quiebra de EMPRO - Proveedora de bienes y servicios y/o Figueroa Ramirez, Rodolfo José, D.N.I. Nº 11.262.091.

II) ...

III) ...

IV) ...

V) La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a que lo que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (art. 95, Inc. 5º L. de C.) ...

VI) ...

VII) ...

VIII) Hacer extensiva la designación del Síndico, C.P.N. Carlos Alberto Kohler, a la nueva situación de quiebra, con comunicación de tal circunstancia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; librese oficio ...

IX) ...

X) ...

XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días hábiles en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la Ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad, como también en el diario El Tribuno por igual término cuando hayan fondos suficientes (art. 97 L. de C.) ...

Asimismo con fecha 13 de marzo de 1991, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de mayo de 1991, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:

I) ...

II) Modificar la Resolución de fojas 8, fijando: a) el día 30 de abril de 1991 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deben formular las peticiones de verificación, presentando los títulos pertinentes; b) hasta el 23 de mayo de 1991 el plazo para que el síndico presente su informe referido a los créditos que se hayan presentado a verificar.

III) Cópiese, regístrese y notifíquese.

Se han fijado los días martes y jueves en horario de 10 a 12 de la mañana, en el estudio del Sr. Síndico sito en Necochea 490, ciudad, para que los acreedores presenten sus solicitudes de certificación de créditos. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Valor al cobro \$ 425.000 e) 16 al 22-4-91

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 83715 F. Nº 54486

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la ciudad de Buenos Aires, comunica que cinco días que se ha decretado la apertura del con-

curso preventivo solicitado en los autos caratulados "Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte. Nº 17.741). La concursada se domicilia en Avda. Leandro N. Alem 986, piso 11 de la Capital Federal. Síndico designado, Contador Ansaldo Martín Rodríguez, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, Dpto. "C" de la Capital Federal, quedando intimados los acreedores a presentar ante el mismo, en el domicilio mencionado, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 1991. Informes arts. 35 y 40 de fechas 29-8 y 19-9-91 respectivamente. El día 10 de octubre de 1991, a las 8 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo a proponerse, y que se llevará a cabo con los que concurren, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1991. Federico Santiago Johnson, secretario.

Imp. \$ 425.000

e) 22 al 26-4-91

### EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 83722

F. Nº 54495

El Dr. Carlos Horacio Badano, Juez de Instrucción Formal de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Expte. Actoría Civil iniciada por Procurador Fiscal en Causas Nº 33.811/86 caratulada c/Julio J. Manzur y otros s/defraudación a la Administración Pública Provincial" - Expte. Nº 1.231/87, cita y emplaza al Sr. Ricardo Ariel Blázquez a fin de que dentro del término de 6 días a contar desde la última publicación, comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días. Salta, 4 de abril de 1991. Dr. Federico Espinosa, Juez.

Imp. \$ 170.000

e) 22 y 23-4-91

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 83723

F. Nº 54497

#### CONSTITUCION DE "CRISTO REY S.R.L."

Socios: Ceferina González, argentina, L.C. Nº 6.641.916, soltera, 49 años, Ingeniera Química, domiciliada en Ituzaingó 1301, Salta y el señor Hipólito Juan Carlos Mónica, argentino, L.E. Nº 6.498.515, divorciado judicialmente, 54 años, comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1301, Salta.

Denominación y domicilio: "Cristo Rey S.R.L." con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta.

Duración: 10 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fundación, administración, funcionamiento y explotación de la enseñanza en los niveles pre-primario, primario, secundario y superior no universitario, pudiendo desarrollar servicios educativos, de investigación, de intercambio cultural, con facultad para establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior por sí o asociado a terceros.

Capital Social: Se fija en \$ 40.000.000 dividido en cuarenta cuotas de un valor nominal de \$ 1.000.000 cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: Ceferina González suscribe 20 cuotas o sea un capital de \$ 20.000.000; Hipólito Juan Carlos Mónica, suscribe 20 cuotas o sea un capital de \$ 20.000.000 integrando ambos socios el 25% en efectivo.

Administración: A cargo de dos gerentes socios o no con firma conjunta.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Sede social: Calle Ituzaingó 1301, Salta.

Gerentes: Cerefina González e Hipólito Juan Carlos Mónica.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 210.000

e) 22-4-91

### AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 83716

F. Nº 54488

#### PREDIOS SALTA S.R.L.

#### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Lugar y fecha: Salta, 12 de marzo de 1991. Se resuelve modificación cláusulas 1º y 3º Contrato Social.

Socios: Carlos Edgardo Visuara, D.N.I. Nº 8.176.067, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Caseros Nº 322 de Salta. Alberto Tomás Fernández, D.N.I. Nº 8.169.773, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero 197, 5º piso, Dpto. C.

Denominación: Predios Salta S.R.L.

Domicilio: Lerma 101 ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros las siguientes operaciones:  
a) Turísticas: mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; en la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios o de los denominados viajes "Forfait" en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su

nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de operaciones de cambio en moneda extranjera, de acuerdo a las normas fijadas por la autoridad de contralor, la realización de toda otra actividad similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. b) Comerciales: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos y productos y subproductos agrícolas-ganaderos, mercaderías alimenticias, automotores, semovientes, bienes muebles agrícolas, de oficina, patentes de invención, marcas maquinarias, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. c) Financieras: Mediante préstamos aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de operaciones en la Ley 21.526 y cualquiera otra que requiera el concurso público. d) Servicios: Mediante la prestación de servicios generales de mantenimiento a empresas públicas y privadas. Además incluye servicio de barrido manual y/o mecánico. Recolección de residuos domiciliarios y comerciales. Servicio de contenedores. Disposición final de residuos y/o recupero de los mismos. Gestiones administrativas y de cobranzas por cuenta propia y/o de terceros. Transporte de cargas generales en todo el territorio nacional. Todos estos servicios tienen alcance a empresas privadas, Administración Pública Provincial, Municipal, Nacional, entidades autárquicas y descentralizadas. e) Inmobiliaria: Mediante la compra venta, alquileres propios o por terceros, intermediación, arriendos, administración de propiedades, fincas, todos por cuenta propia o por terceros. CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente

Edicto. Secretaría: Salta, 19 de abril de 1991.  
Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 400.000

e) 22-4-91

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 83639

F. Nº 54393

### EMPRESA DE TRANSPORTE

#### SAN CAYETANO S.A.

#### CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 3 de mayo de 1991, a horas 21, en primera convocatoria y en caso de no reunirse el quórum previsto en la ley 19550, se cita en segunda convocatoria el mismo día a horas 22, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto presentes; ambas en el domicilio de la sede social, sita en calle Radio General Pico de La Pampa, esquina Radio Nacional, Barrio Intersindical, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados, demás cuadros, notas y anexos, e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio iniciado el 1-1-1990 y finalizado el 31-12-1990.
3. Elección de autoridades, designación de directores y síndicos por un nuevo período de 2 años, conforme a los estatutos de la sociedad.

**Heriberto Morales**  
Vicepresidente

#### EL DIRECTORIO

Imp. A 850.000

e) 16 al 22-4-91

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 83721

F. s/c. Nº 5554

#### PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO P.E.L. SALTA

##### Asamblea general ordinaria

La comisión directiva del Patronato de Enfermo de Lepra P.E.L. Salta convoca a sus asociados, de acuerdo al artículo 21 de sus estatutos a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril del corriente año, en la sede de la institución, calle Vicente López 1447 de esta ciudad, a horas 18 para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario.
- 3) Informe del órgano de fiscalización.

- 4) Modificación de la cuota societaria.
- 5) Designación de 2 (dos) socias para firmar el acta.

**Graciela M. Cerrone de Orive**  
Presidenta  
**Nancy Gubau de Diez**  
Secretaria

Sin cargo

e) 22-4-91.

O.P. Nº 83718

F. Nº 5552

#### CENTRO DE DIABETES

**Hospital "Dr. Arturo Oñativia"**  
Asamblea general ordinaria

La Asociación de Diabéticos de Salta —ADIASA— convoca a asamblea general ordinaria con renovación de los miembros de la honorable comisión directiva que se llevará a cabo el día sábado 18 de mayo de 1991 en la

sede —Círculo Médico, Urquiza 153— a partir de las 16 horas a fin de considerar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura de la memoria anual, inventario y balance de los años 1989 y 1990.
- 3º) Renovación parcial de la H.C.D. de acuerdo a lo estipulado en el estatuto en vigencia.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el acta que será presentada en la Dirección de Personas Jurídicas.

**Carmen Della Mónica**  
Presidenta  
**Néstor Hugo Pérez**  
Presidente Honorario

Sin cargo

e) 22-4-91

O.P. Nº 83717

F. Nº 54489

**CO.VI.SA. ASOCIACION CIVIL**  
**Comisión Viviendas Salta**  
**CONVOCATORIA**  
**Asamblea general ordinaria**

Convócase a los Asociados de CO.VI.SA. (Comisión Viviendas Salta) Asociación Civil para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1991, a horas 9.30 en el local ubicado en Pje. Joaquín Castellanos esq. Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general inventario, cuadro de recursos y gastos, e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado al 31-12-90.
- 3) Situación cuotas período constructivo y cuota social, 48 meses de acuerdo al plan presentado por la empresa Constructora CONTEC S.R.L.

- 4) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta.

**Mario H. García**  
Secretario

**Fausto A. Campos**  
Presidente

Art. 31) — De nuestros estatutos: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estauto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voz y voto".

NOTA: para tener derecho a voz y voto en la asamblea, los señores socios deberán tener abonadas las cuotas sociales establecidas por asamblea, hasta el mes de febrero de 1991, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos.  
Imp. A 65.000.- e) 22-4-91

O. P. Nº 83691

F. Nº 54464

**ESCUELA AGROTECNICA NACIONAL DE EL QUEBRACHAL**

Llama a asamblea general ordinaria para el día 4 de mayo de 1991 a horas 17.00 en el local escolar, para tratar lo siguiente: Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización, y designar la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

**Ing. Rubén Nieva**  
Director

Imp. A 130.000 -

e) 19 al 22-4-91

**RECAUDACION**

O.P. Nº 83724

Saldo anterior	A 373.392.239,67
Recaud. del día 19-4-91	A 2.381.000,00
<b>Total</b>	<b>A 375.773.239,67</b>